



**RESOLUCIÓN N° 06 /18.-**

Neuquén, 19 de Febrero de 2018

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 5° y 8°, de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto en la Resolución N° 02/2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, entre las atribuciones y funciones que tiene el Fiscal General como máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal -Art. 5°, Ley 2893-, está la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes y, el de velar por el cumplimiento de las funciones asignadas al organismo. (art. 8°, inc. b y d, de la citada normativa);

Que, oportunamente, y en razón de la renuncia presentada por el Dr. Fabián Alexis Flores, Fiscal del Caso "con asiento de funciones y radicación permanente en la localidad de Rincón de los Sauces, en la I Circunscripción Judicial" (cfr. Ac. N° 5554, Pto 4°), por Resolución N° 02/18 se dispuso la afectación transitoria para que actúe como tal del Dr. Andrés Guillermo Azar;

Que, teniendo en cuenta el tiempo que insumirá la cobertura de la vacante y la necesidad de brindar un mejor servicio de justicia, se entiende conveniente, por razones de cercanía, sustituir al Dr. Andrés G. Azar, afectando al titular de la Fiscalía de la ciudad de Chos Malal, Dr. Ricardo Alberto Videla, para que desde el día 21 de febrero asuma tal función, sin perjuicio de las suyas propias;

Que, del mismo modo y en función a lo que establece el art. 12, inc. a) de la L.O.M.P.F. en cuanto a que los Fiscales Jefes tendrán a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de la tarea de los fiscales del caso que

de ellos dependan, cabe establecer que durante el lapso de tiempo que transcurra la presente afectación, tal función será asumida por la Dra. Sandra I. González Taboada;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8°, incs. b y d, y 12°, inc. a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

### **EL FISCAL GENERAL**

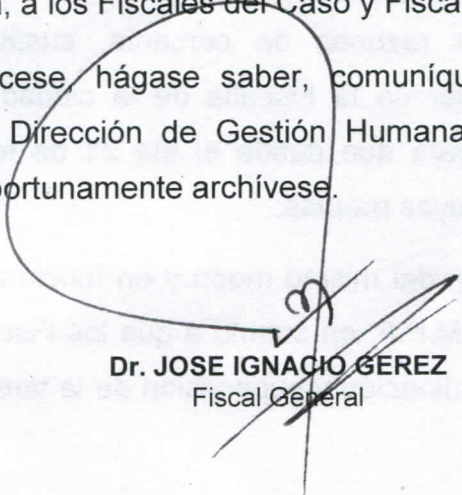
#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: AFECTAR TRANSITORIAMENTE** y sin perjuicio de las funciones que le son propias, al **Dr. RICARDO ALBERTO VIDELA** como Fiscal del Caso de la localidad de Rincón de los Sauces, desde el 21 de Febrero y hasta que las necesidades del servicio así lo requieran; facultándolo a designar personal de su Equipo Fiscal para que coadyuven en tal labor.

**ARTICULO 2°: ASIGNAR TRANSITORIAMENTE** a la Sra. Fiscal Jefe, **Dra. SANDRA INES GONZÁLEZ TABOADA**, la dirección, coordinación y supervisión de las tareas de la Unidad Fiscal con sede en la localidad de Rincón de los Sauces.

**ARTICULO N° 3:** Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los Dres. Andrés Guillermo Azar, Ricardo Alberto Videla, Rómulo Alberto Patti y Sandra I. González Taboada, a los Fiscales del Caso y Fiscales Jefes.

**ARTICULO N° 4°:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en [www.mpfneuquen.gov.ar](http://www.mpfneuquen.gov.ar), y oportunamente archívese.

  
**Dr. JOSE IGNACIO GEREZ**  
Fiscal General